



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS

De acuerdo con el apartado *Quinto. Procedimiento de selección* de la Resolución de 1 de octubre de 2015, BOE de 7 de octubre de 2015, transcurrido el plazo de alegaciones al listado provisional de candidatos seleccionados, y a propuesta del Comité de Selección, se aprueba la lista definitiva de candidatos seleccionados relacionados en los anexos I y II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición ante el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Madrid, 22 de diciembre de 2015

Pablo Martín González

EL DIRECTOR

